L

a [Unidad de Regulación Financiera](https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-180374%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) propuso un decreto para mejorar la practica de la banca abierta. “*El open banking u open finance se refiere a la práctica en la cual los establecimientos bancarios u otro tipo de entidades financieras, respectivamente, abren sus sistemas para que la información de los consumidores pueda ser compartida con otras entidades financiera o con terceros, con la autorización del cliente y con el objetivo de que dichas entidades provean servicios a dichos clientes.*”

Esta es otra prueba de la recreación de las relaciones entre el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Este sigue creciendo.

En Colombia son muchas las entidades que tienen acceso a los datos personales, sin que cuenten con una autorización para ello. Les basta decir que están actuando en alianza con X.

Estrategias como la de inscribir el número de una línea móvil ([Registro de Números Excluidos –RNE–](https://www.tramitescrcom.gov.co/tramites/comun/guia.xhtml?tit=&subt=&tram=ebhrEbS9qKn04bkBEBApXQ==&pr1=3578LkxQ3TO3y3t5FY9/BQ==&onA=S0etv8CCdHqPI8wYF9h5dtdTbijZh1Ii32LohKmsEd6aN1b0ia4DPDtKgFkbFjDn)) para no recibir mensajes comerciales han fracasado. Basta con realizar una transacción con alguien para empezar a recibir sus ofertas.

Mientras las autoridades se niegan a publicar los datos de los contadores y las firmas inscritas ante la Junta Central de Contadores, otras personas conocen de ellos muchas cosas.

Todas las empresas están obligadas a reunir varios datos de las personas con las cuales interactúan para dárselas a conocer a las autoridades tributarias.

¿La información contable debe ser anónima? ¿anonimizada? En la gran mayoría de los casos así se prepara. Sin embargo, hay contrapartes, como los bancos, que se mencionan por su propio nombre.

Prácticamente todos los clientes de los contadores son administradores de una [base de datos personales](https://www.sic.gov.co/registro-nacional-de-bases-de-datos). Las que superan 100.000 UVT tienen que inscribirse. “*El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD - es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.*”

Es relativamente fácil duplicar los datos de las bases personales. Sin herramientas tecnológicas esto puede pasar desapercibido. Así las cosas, a mayor cantidad de datos electrónicos, mayores costos de protección.

[Como sabemos](https://latam.kaspersky.com/resource-center/threats/ransomware) “*El ransomware es una clase de malware que representa un riesgo para ti y para tu dispositivo. ¿Sabes qué lo hace tan especial? Su nombre no es casualidad: el término con el que comienza, “ransom”, es una palabra inglesa que significa “rescate”. El ransomware es un software extorsivo: su finalidad es impedirte usar tu dispositivo hasta que hayas pagado un rescate*.” Es una práctica delictiva que tiene que ser rechazada. Hay que tener buenas copias de los datos.

*Hernando Bermúdez Gómez*